APRUEBA ADJUDICACION DE LICITACION PÚBLICA Nº3309-9-LE16 POR ADQUISICION DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ESPECIALES

Huépil, 18 de Agosto 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2432 / 2016

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento
- d) El Decreto Alcaldicio Nº 534 del 01.03.2016 que delega al Sr José Mauricio Suazo Mayo y autoriza la firma de Administrador Municipal.
- e) La necesidad de contar con Suministro de medicamentos especiales para ser utilizados en Consultorio General Rural de Tucapel y Postas de la comuna, según solicitud de compra n°321 de fecha 04-08-2016, deriva del depto. de salud.
- f) La disponibilidad en el presupuesto del Depto. de Salud 2016.

DECRETO

1.- ADJUDIQUESE, La licitación Pública N°3309-9-Le16, según lo descrito en el punto e) de los vistos de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Bases Administrativas a las empresas:

-Laboratorio Service S.A.	Rut. 79.802.770-0
-Novofarma Service S.A.	Rut. 96.945.670-2
-Atex Farmacéutica Limitada	Rut. 78.026.330-k
-Pfizer Chile S.A.	Rut. 96.981.250-9
-Deutsche Pharma S.A.	Rut. 76.018.782-8
-Droguería Global Pharma SPA	Rut. 76.389.383-9
-Laboratorio Hospifarma Chile	Rut. 76.133.312-7
-Ethon	Rut. 76.956.140-4
-Libra Chile S.A.	Rut. 96.859.930-5
-Alcon Laboratorios Chile S.A.	Rut. 86.537.600-6
-Farmacéutica Caribean Ltda.	Rut. 76.830.090-9
-Novartis Chile S.A.	Rut. 83.002.400-k
-GlaxoSmithKline Ltd.	Rut. 83.002.400-k
-Insuval S.A.	Rut.77.768.990-8

Por ser las ofertas que se ajustan a lo requerido en las bases administrativa especiales.

2.- IMPUTESE, el gasto ocasionado según corresponda y de acuerdo al presupuesto a la cuenta 2152204004 "productos farmaceuticos"

3.- El gasto que represente la aplicación del presente decreto. Se financiara con fondos del Departamento comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.

ADMINISTRADOR MAYO MINISTRADOR MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, PUBLIQUESE.

GUSTAVO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Distribución:</u>

SECRETARIA MUNICIPAL

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas

- Archivo.

JMSM/GPL/FSF/rrt